

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **BANCO DE LA NACIÓN**
 Período de seguimiento: **01 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DE 2019**

ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	021-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	En coordinación con Gerencia de Informática, deberán incluir controles en el Sistema Análisis y Reporte de Lavado de Dinero (SIARLADI), que permita identificar y registrar, las operaciones significativas que se efectúan a través del Sistema de Atención en Ventanilla (Saraweb) mediante notas de cargo y abono; a fin de garantizar que la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento, tome conocimiento de dichas operaciones, en forma oportuna, conforme lo exige la "Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú", LEY N° 27693 y su Reglamento.	IMPLEMENTADO
2	030-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Que se considere la suscripción de cláusulas adicionales a los contratos suscritos para la comercialización de los seguros optativos: Sepelio, Oncológico y de Enfermedades Graves y de Protección de Tarjetas de Débito y/o Tarjetas de Crédito, o se incluya en la normativa interna del Banco de la Nación, los porcentajes específicos para cada elemento que conforma la prima a cobrar al cliente, de tal forma que exista un documento formal que vincule y exprese la voluntad de las partes contratantes.	IMPLEMENTADO
3	030-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se establezcan los procedimientos de transición ante la decisión de cancelar un contrato de comercialización de seguros y la suscripción de uno nuevo, a fin de evitar alguna contingencia por incumplimiento de contrato. (Conclusión n.° 6)	IMPLEMENTADO
4	030-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Que se establezca una penalidad a la compañía de seguros, por el retraso en el pago de las comisiones de seguros optativos por colocaciones y participación en el margen técnico, así como la fecha límite por cada tipo de seguro, en los contratos ventanillas que no hayan sido considerados específicamente.	EN PROCESO
5	015-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponga que se considere en la Directiva Arrendamiento de Inmuebles - Lima y Provincias, BN-DIR-2600-029-01, aprobada el 23 de agosto de 2005, la supervisión del cumplimiento de los pagos por arrendamiento de inmuebles por parte de la Gerencia de Logística, teniendo que en cuenta que dicha área suscribe los contratos; a fin de evitar el riesgo de pago de intereses o penalidades a favor del arrendador.	EN PROCESO
6	015-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	15	Disponga que el Aplicativo Intranet Sistema de Reclamos - AISR no permita la impresión de un reclamo hasta después de ejecutar la acción de "guardar" y de haberse autogenerado el número de reclamo; a fin de evitar la presentación de reclamos con el mismo número y la falta de atención de alguno.	IMPLEMENTADO
7	039-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezcan en la Directiva "Arrendamiento de Inmuebles - Lima y Provincias", BN-DIR-2600-029-01, los procedimientos para la cancelación de la merced conductiva de arrendamientos en las Agencias a nivel Nacional, a cargo de los administradores, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar contingencias.	EN PROCESO



Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		BANCO DE LA NACIÓN			
Periodo de seguimiento:		01 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DE 2019			
ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
8	040-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	En coordinación con las áreas pertinentes, se actualice el Plan de Implementación de Biometría Dactilar del Banco de la Nación, en el cual se considere, entre otros, transacciones sensibles adicionales que requieran la utilización de equipos biométricos, un cronograma de implementación y su evaluación periódica a fin de monitorear su avance.	EN PROCESO
9	043-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezca el procedimiento de actualización de datos que incluya a los clientes que solicitan tarjetas de crédito del Banco de la Nación.	IMPLEMENTADO
10	043-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, incorpore en la directiva "Préstamos Multired Cásico-Convenio-Comercial", BN-DIR-7100-045-02 aprobada el 25 de julio de 2014, como requisito para la actualización de datos de clientes, la presentación de documentación sustentatoria que pueda ser materia de revisión, verificación y validación de su autenticidad por parte de servidores del Banco, para la tramitación de tarjetas de crédito y/o préstamos Multired.	EN PROCESO
11	072-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con la Gerencia de Informática y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisen la factibilidad y de ser el caso, se dispongan los mecanismos necesarios a fin que las cuentas de ahorros aperturadas como personas jurídicas con firmas mancomunadas tipo 2, no permitan operaciones mientras no se encuentran debidamente registradas las firmas en el sistema SARAWEB SIGN.	EN PROCESO
12	073-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Elaborar un procedimiento que le permita mejorar la gestión del mantenimiento de los equipos UPS de los Agentes Multired, con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades en dichas oficinas.	IMPLEMENTADO
13	073-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se elabore un procedimiento que permita a la Gerencia de Recursos Humanos corroborar las incidencias de inasistencias por razones de salud de los trabajadores del Banco con los Certificados Médicos y documentación que acredite la atención médica originales, el mismo que debe incorporarse en la Directiva Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Banco de la Nación BN-DIR-4100-008-005 Rev.-8 de 15 de agosto de 2017.	EN PROCESO
14	073-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y Gerencia de Banca de Servicio, actualicen las normas internas respecto a la asignación de llaves y claves para el acceso o ingreso a la agencia; asimismo, delimitar las funciones de cada uno de los funcionarios responsables.	IMPLEMENTADO
15	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Informática, se considere en el aplicativo Emulación, como una opción para la "Situación Laboral para el Préstamo" la opción de "Medida Cautelar", que contenga las restricciones establecidas en la normativa, a fin de advertir las condiciones y requisitos para la atención a su solicitud de préstamo según corresponda.	IMPLEMENTADO



Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		BANCO DE LA NACIÓN			
Período de seguimiento:		01 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DE 2019			
ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
16	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	En coordinación con la Gerencia Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en la normativa pertinente el procedimiento de archivamiento de los expedientes de "Actualización de datos" independientemente de que tengan o no como finalidad la solicitud de un préstamo Multired y/o tarjeta de crédito, a fin de facilitar la revisión y control posterior de los mismos.	EN PROCESO
17	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	En coordinación con la Gerencia de Informática, se establezcan los mecanismos destinados a la alineación de los aplicativos que forman parte del Sistema de Préstamo Multired, a fin de que los reportes que se extraigan de los mismos contengan la misma información.	IMPLEMENTADO
18	023-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Que a través de la Subgerencia de Prevención y Tratamiento del Fraude se analice y evalúe los seiscientos dos (602) casos identificados, a fin de determinar la existencia de riesgos relacionados a las mismas; así como, de ser el caso, se adopten las acciones que los mitiguen.	IMPLEMENTADO
19	024-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se evalúe el marco normativo que regula el procedimiento para el otorgamiento de licencia por enfermedad, a efectos de implementar mecanismos de control que permitan mitigar los riesgos en el otorgamiento de dichas licencias para evitar situaciones parecidas a las expuestas en el presente informe, teniendo en consideración que hechos similares fueron revelados en el Informe n.° 073-2017-2-0010 a través de la recomendación n.° 9, la misma que se encuentra pendiente de implementación a la fecha.	EN PROCESO
20	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Evalúe las acciones que correspondan en relación a los trabajadores beneficiados con ascenso y contratación derivada de los procesos de selección de personal, que no cumplan con los requisitos requeridos para dichos procedimientos, comprendidos en las observaciones n.°s 3 y 5 del presente informe.	EN PROCESO
21	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Efectúe el cambio de fecha de inicio de la relación laboral del señor Jorge Manuel Linares Cajahuaringa, de acuerdo a los alcances de la resolución judicial que ordenó su reposición definitiva en el Banco de la Nación.	IMPLEMENTADO
22	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con las dependencias que correspondan, se establezcan mecanismos de control respecto a la asistencia de los funcionarios con cargo de dirección y de confianza, los cuales deberán ser incluidos en la Directiva Control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores del Banco de la Nación.	EN PROCESO
23	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se evalúe y establezca criterios específicos para la aplicación del numeral 7.10 de la Directiva Ascensos y Promociones, que dispone la excepción para el cumplimiento de los requisitos establecidos para dichas acciones, a fin de evitar el uso deliberado y no sustentado del mismo.	EN PROCESO



Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		BANCO DE LA NACIÓN			
Periodo de seguimiento:		01 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DE 2019			
ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
24	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Implemente un procedimiento de revisión de la información registrada en relación a las acciones de personal, a efectos de identificar casos similares y se adopten las acciones pertinentes a fin de actualizar la información que corresponda.	EN PROCESO
25	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en la Circular para la Elaboración del Perfil de Puestos Específicos por Competencia, un procedimiento que regule los supuestos de justificación para la actualización y/o modificación de perfiles de puesto; así como, prevea la obligatoriedad de contar con sustento debidamente documentado.	EN PROCESO
26	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	En coordinación con la Gerencia de Informática, se revise los aplicativos que respaldan los procesos de Selección de Personal y Elaboración de Perfiles, a fin de que éstos generen reportes que contengan la información necesaria para su control y supervisión, a fin de implementar controles necesarios que garanticen el cumplimiento de las normativas pertinentes.	EN PROCESO
27	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se efectúe la revisión y actualización de la Directiva Selección de Personal y el Manual de Procedimientos de la Sección Selección de Personal, teniendo en cuenta las deficiencias advertidas.	EN PROCESO
28	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	En coordinación con la Gerencia de Informática, se ejecute una opción del sistema Oracle – SAI que posibilite la diferenciación de las fechas de emisión e impresión de los documentos que sustentan las acciones de desplazamiento del personal.	EN PROCESO
29	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	14	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se elabore un Manual de Procedimientos de la Sección Desarrollo Profesional, a fin que se establezcan, entre otros aspectos, procedimientos para la determinación de las propuestas de trabajadores, su respectiva evaluación de potencial, y lineamientos necesarios que cautelen el archivo de la documentación que sustente cada etapa del proceso.	PENDIENTE
30	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Subgerencia Seguridad y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisen y actualicen la Directiva "Asignación, Uso y Control de Vehículos del BN", BN-DIR-2600-080-02, aprobado el 17 de mayo de 2012, a fin de tener en cuenta entre otros aspectos, las disposiciones de la Directiva de Gestión de FONAFE.	EN PROCESO
31	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisen y actualicen el Manual de Procedimientos de la Sección Servicios Generales BN-PRO-2634-061-02, a fin de cautelar el control dual en el procedimiento de autorización de combustible adicional; asimismo, efectúe las acciones pertinentes que conlleve a la implementación de un mecanismo que asegure el registro y custodia de las solicitudes sobre dotación adicional de combustible con la sustentación respectiva.	EN PROCESO



Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		BANCO DE LA NACIÓN			
Período de seguimiento:		01 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DE 2019			
ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
32	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Disponga que se evalúe los resultados del Diagnóstico de la Flota Vehicular adquirida por el Banco de la Nación en el año 2005, y se identifique las responsabilidades, en caso de corresponder, respecto a que el mantenimiento inadecuado de dichos vehículos hizo que se perjudicaran severamente las autopartes de los mismos.	IMPLEMENTADO
33	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo revisen y actualicen la Circular "Fiscalización posterior de la documentación presentada por los postores en los procesos de selección", teniendo en cuenta la Ley y el Reglamento de Contrataciones vigente.	EN PROCESO
34	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo revisen y actualicen la Circular Servicio: Multiflota, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la deficiencia advertida.	PENDIENTE
35	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	Disponga que la Gerencia de Logística efectúe las acciones pertinentes a fin que se establezca un procedimiento de control y supervisión que permita llevar un listado actualizado interno público de proveedores habilitados para contratar con el Banco.	EN PROCESO
36	032-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se incorporen en la Circular Cuadro de Necesidades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia - PAC - BN, BN-CIR-2600-172-04 de 17 de julio de 2017, los mecanismos que permitan la emisión de la conformidad del servicio debidamente documentada por parte del área usuario y/o área técnica, de ser el caso, a fin de garantizar al detalle el cumplimiento de las condiciones requeridas.	EN PROCESO
37	032-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se elaboren los Manuales de Procedimiento de las Secciones Actos Preparatorios, Procedimientos de Selección y Ejecución y Seguimientos de Contratos, actualizando de este modo el Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Compras.	EN PROCESO
38	033-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	En coordinación con la Gerencia de Logística, Gerencia de Informática, Subgerencia de Seguridad y Subgerencia de Infraestructura, efectúen las acciones correspondientes para el traslado y puesta en operatividad de la Agencia 3 Aucayacu, contando con los permisos correspondientes para su funcionamiento a la brevedad.	IMPLEMENTADO
39	033-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga a la Subgerencia de Seguridad evaluar la seguridad externa de la Agencia 3 Aucayacu- Huánuco que colinda con terrenos baldíos, a fin que se adopten las acciones que correspondan para evitar el acceso indebido de terceras personas, en salvaguarda de los bienes y recursos del banco.	EN PROCESO



Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		BANCO DE LA NACIÓN			
Periodo de seguimiento:		01 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DE 2019			
ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
40	033-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se efectuó la revisión y actualización del Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Infraestructura NB-PRO-2650-100-01 y de la Circular Control y Revisión de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras BN-CIR-2600-012-05, implementando mecanismos de control y supervisión a fin de que previo al inicio de ejecución de la obra, se cuente con las licencias respectivas.	EN PROCESO
41	033-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, efectuó la revisión y actualización del Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Infraestructura BN-PRO-2650-100-01 y de la Circular Control y Revisión de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras BN-CIR-2600-012-05, a fin de incorporar el actuar funcional de la nueva Sección de Proyectos y Obras.	PENDIENTE
42	034-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	En coordinación con la Gerencia de Logística y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se elabore un procedimiento para la absolución de consultas en la ejecución de obras, el mismo que debe incorporarse en la Circular Control y Revisión de Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras, BN-CIR-2600-012-05 de 23 de setiembre de 2010.	EN PROCESO
43	034-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	En coordinación con la Gerencia de Logística, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y las dependencias respectivas, se elabore los procedimientos que regulen los supuestos de extensión de servicios de supervisión contratados por montos inferiores a las 8 UIT, ante ampliaciones de plazo en la ejecución de obras, a fin de garantizar la supervisión de las obras hasta su culminación, el mismo que debe incorporarse en el cuerpo normativo interno respectivo.	EN PROCESO
44	034-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	En coordinación con la Subgerencia de Infraestructura se instruya al personal respecto al cumplimiento de las disposiciones relacionadas al control de los Expedientes de Contratación a fin de cautelar el adecuado uso y manejo de la información que forma parte del acervo documentario de la entidad; así como, para prevenir riesgos de uso indebido.	IMPLEMENTADO
45	034-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	En coordinación con la Gerencia de Logística de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se establezca en el Manual de Procedimientos de la Subgerencia Infraestructura BN-PRO-2650-100-01 vigente y en la normativa competente, procedimientos para el responsable de su custodia; asimismo, instruir al personal de la Subgerencia Infraestructura para la apertura y uso del mencionado cuaderno, a fin de cautelar los mecanismos de seguimiento y control en la elaboración de los Expedientes Técnicos de obra, facilitando el control posterior y la oportuna toma de decisiones.	EN PROCESO



Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		BANCO DE LA NACIÓN			
Período de seguimiento:		01 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DE 2019			
ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
46	034-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponga que la Gerencia de Logística implemente mecanismos de supervisión, a fin que los expedientes de contratación derivados de procedimientos de selección, cuenten con toda la documentación generada desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, y otros según corresponda, en el marco de lo establecido en el artículo 21 del reglamento de la Ley de Contrataciones vigente.	IMPLEMENTADO
47	035-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Que las gerencias de Operaciones e Informática dispongan y cautelen que se identifique y establezca la relación entre los informes/ reportes de instalación emitidos por el proveedor de los equipos SVGD y los informes técnicos que validaron los mismos; y, a su vez, con los reportes de reinstalación se confirme la ubicación y reubicación de los equipos SVGD a fin de verificar su instalación, la contabilización de la prestación accesoria e identificar equipos pendientes de instalación, teniendo en cuenta que de la información de la Sección Gestión de Servicios de TI doscientos veinticinco (225) no cuentan con fecha de instalación, para las acciones pertinentes.	EN PROCESO
48	035-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Que las Gerencias de Operaciones e informática cautelen que las conformidades y respectivos pagos que se pudieran efectuar en razón a la prestación accesoria de las adquisiciones de los equipos SVGR de los AMC n°. 070-2012, LP n.° 0006-2012, LP n.° 0017-2012 y LP n.° 0015-2014, cuenten con el sustento respectivo que permita corroborar la ejecución de las mismas conforme las obligaciones asumidas en los contratos suscritos, evaluándose la aplicación de penalidades según corresponda.	EN PROCESO
49	035-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Que la Subgerencia Agentes Corresponsales y ATMs en coordinación con la subgerencia de Operaciones de Tecnologías de Información realicen la revisión de la totalidad de dispositivos SVGD del Banco, a fin de identificar los cajeros automáticos en los cuales se estén registrando imágenes de los tarjetahabientes ingresando sus contraseñas y se puedan adoptar las acciones correctivas pertinentes. Asimismo, evalúen la restricción de los accesos al aplicativo Video Sentinel Remote Viewer, según las necesidades de los usuarios.	EN PROCESO
50	035-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Que la Subgerencia Agentes Corresponsales y ATMs realice una conciliación de los registros de ubicación de los equipos SVGD, confirme la ubicación actual de los mismos y comunique a la Sección Control Patrimonial, a fin que se cuente con un registro único y actualizado.	EN PROCESO
51	1361-2018-CG/FINAN-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer la implantación de controles respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos de consultoría suscritos por el Banco, para la elaboración de expedientes técnicos de obras; así como, para la oportuna contratación del revisor de los referidos expedientes, en los casos que corresponda, y para la emisión de pronunciamientos por las unidades orgánicas competentes, que permitan alertar posibles demoras en dichos trámites; a fin de evitar la ocurrencia de situaciones de similar naturaleza a las observadas en el presente informe.	EN PROCESO



Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		BANCO DE LA NACIÓN			
Período de seguimiento:		01 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DE 2019			
ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
52	1361-2018-CG/FINAN-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer la implantación de mecanismos de control que permitan asegurar una supervisión afectiva al proceso de contratación de consultorías de obras por montos menores a 8 UIT, a fin de mitigar el riesgo de una posible afectación en la oportunidad de la contratación.	EN PROCESO
53	1361-2018-CG/FINAN-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer la implantación de mecanismos de control que garanticen la suscripción de las actas de recepción de los inmuebles arrendados por el banco, en concordancia con el inicio de la ejecución del contrato; a fin de mitigar el riesgo de efectuar pagos sin que el arrendador cumpla los requisitos establecidos en su propuesta de alquiler y sin reflejar previamente la real situación de las condiciones en las que entrega el inmueble.	EN PROCESO
54	1361-2018-CG/FINAN-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer que la Subgerencia de Compras y la Gerencia de Asesoría Legal, evalúen las implicancias técnicas y legales de aplicar la cláusula referida a la devolución de los inmuebles arrendados en las mismas condiciones en que se recibieron, sin mas deterioro que el de su uso ordinario, a fin de mitigar el riesgo de contingencias futuras para el Banco, en cautela de sus intereses, considerando que en los referidos inmuebles se efectúan remodelaciones.	IMPLEMENTADO

